

Requisitos para cambio de colores (es) y motor (es) de aeronave

I. Si es persona individual debe presentar:

1. Formulario Único de Inscripción de Aeronaves del –DRAN- con firma del propietario o representante legal de la entidad propietaria o arrendataria. **(Descargarlo en el módulo de Formularios y requisitos de la página www.dgac.gob.gt)** (Indicando que el tipo de solicitud a seguir es: 5. Reposición de Certificado y 6. Cambio de datos en Certificados).
2. Poder especial si la persona que presenta la solicitud es distinta al propietario.
3. Copia simple del DPI del propietario o representante legal de la entidad propietaria o arrendataria.
4. Original o copia legalizada de la póliza de seguro vigente en la que aparezca la matrícula TG y los datos de la aeronave como están consignados en las placas.
5. Inspección técnica de la aeronave (trámite interno, si fuera el caso).
6. Fotografía original tamaño postal a colores con fecha insertada donde se aprecie la matrícula de la aeronave.

NOTA:

Si el o los colores o motores están inscritos en el Registro General de la Propiedad, deberá modificarlos, inscribiendo los nuevos. Para tal efecto debe adjuntar además de los requisitos enumerados anteriormente:

7. Copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública de modificación de los colores o motores inscrita en el Registro General de la Propiedad.
 - Para tal efecto debe adjuntar Certificación emitida por el Registro Aeronáutico Nacional, la que debe solicitar a través del Formulario Único de Inscripción de aeronaves, la cual será extendida después de haberse realizado la inspección técnica de la aeronave.
8. Certificación que contenga el historial completo de la inscripción de la aeronave y la modificación requerida en el numeral 7, en el Registro General de la Propiedad.



II. Si es persona jurídica además de lo solicitado debe presentar:

9. Copia simple del acta notarial de nombramiento del representante legal de la entidad propietaria o arrendataria, inscrita en el Registro Mercantil.
10. Original o copia simple de las Certificaciones extendidas por el Registro Mercantil de la República de la inscripción de:
 - La entidad propietaria o arrendataria
 - El acta notarial de nombramiento del representante legal.
11. Devolución del certificado de matrícula (original) anterior (debe entregarse al final del trámite), o denuncia por extravío o robo ante autoridad competente, si no lo tuviera.
12. Pago de cambio de color (es) y motor (es) Q.200.00 (Reposición de Certificado de Matrícula) y Q.105.00 (Cambio de datos en la aeronave) = Q.305.00 (al terminar el proceso).

Última actualización: noviembre 2024.

